

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamie</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático.</u>

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Alea.

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/289

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/087

Fecha de emisión:

06/05/2021

GB MUNDO S DE R.L DE C.V

#### PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 18 DE FEBRERO DE 2021; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
BRUNI SUMINISTROS INDUSTRIALES.	TLAPALERIA/COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIA PRIMA PARA
	OTRAS INDUSTRIAS/CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO,
	DISTRIBUCION Y TRATAMIENTO DE AGUA Y DRENAJE

A nombre GB MUNDO S DE R.L DE C.V, Ubicado en AV. COBA MZA 051 LT 08, ENTRE CALLE 14 Y CALLE 16, COLONIA VILLAS TULUM, TULUM, QUINTANA ROO con Orden de Pago OACC/2021-147 con la póliza 34326Y se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

TERCERO: Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

SEXTO: Que la actividad comercial es TLAPALERIA/COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIA PRIMA PARA OTRAS INDUSTRIAS/CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y TRATAMIENTO DE AGUA Y DRENAJEAGUA para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las signientes condicionantes

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 FIGURE establece dos limiteremeximosento permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 192 Registrativo de Tulor d

Pápina 115

4



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamiento</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático.</u>

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Ca

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/289

Fecha de emisión:

DOAYCC/NA/PAO/2021/087 06/05/2021

	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
ZONA		
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
eremonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 horas	100 db (A)

### CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

#### **EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN**

- 3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".
- 4.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.
- 7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unicel esta restricción se encuentra contemplada en el articulo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2016. CARRETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 9.- Para la <u>RENOVACIÓN</u>, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables, envagos de Pastillo, Vidrio Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera esta Directo de su gir comercial autorizado.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. 1100 2018-2021



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/289

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/087

Fecha de emisión: 06/05/2021

- 10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera, se implemente el uso de contenedores rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sus residuos y <u>presentarlo en un lapso de 3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección.</u> Contemplado en el artículo 206 Fracción Il inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 11.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 12.- Para la <u>RENOVACIÖN</u> Deberá presentar la Constancia de participación de la <u>Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos</u> impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN RESIDUOS	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
Abril	07				CAP ACTIACION
	21				
Mayo	05				
	19				
	02				
Junio	16			https://us05web.zoom.us/j/823 00159917?pwd=cUtneVlwRnhlU0 9KTms3dW1uZmIuZz09 ID de reunión: 823 0015 9917 Código de acceso: 2792255	
	30	30	residuos.ecologia@gmail.com  00159917?pwd=cUtneVlwRnl 9KTms3dW1uZmJuZz09  dir.ecologia.tulum@gmail.com  ID de reunión: 823 0015 99		
Julio	-44				
	28	De 10:00 a			
Agosto	11	11:30 horas			
	25	11:50 noras			
Septiembre	08				
	22				
Noviembre -	06				
	20				
	03				
	17				
Diciembre -	01				
	15				

#### EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

### EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua y

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de agua se trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio en comprobantes y manificaciones y manificaci

AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATION HA AVUNTAMIENTO DE TULITA, OR RADE Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el parrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los emitiona por fissa direction.

Página 3 1 5

AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/289 DOAYCC/NA/PAO/2021/087

Fecha de emisión: 06/05/2021

14.- Para la RENOVACIÓN Deberá presentar la Constancia de participación de la Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN TORTUGAS	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
Abril	06			. Sure sas	CAPACITACION
Abili	20			https://us05web.zoom.us/j/836 81565991?pwd=QkZRVIpqbXdhd UdTYkszOUZCS2dVZz09	
Mayo	04				
	18				
	01	01			
Junto	15				
	29				
Julio	13	-	The second secon		
	27		dir.ecologia.tulum@gmail.com		
Agosto 24  Septiembre 07 21	10	11:00 a. m.			
	24				
			ID de reunión: 836 8156 5991		
	21			Código de acceso: 220525	
Octubre	05				
	19				
16.12.11	02				
Noviembre	16	9			
	30				
Diciembre	14				

DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN UN LAPSO DE 3 MESES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

TODO PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR CON EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL AUTORIZADO, ROBALA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

> DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. NOO 2018-2024

Página 415



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Area:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático,

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/289

DOAYCC/NA/PAO/2021/087

Fecha de emisión:

06/05/2021

### Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

en materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
BRUNI SUMINISTROS INDUSTRIALES	TLAPALERIA/COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIA PRIMA PARA
	OTRAS INDUSTRIAS/CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO,
	DISTRIBUCION Y TRATAMIENTO DE AGUA Y DRENAJE

a nombre GB MUNDO S DE R.L DE C.V, Ubicado AV. COBA MZA 051 LT 08, ENTRE CALLE 14 Y CALLE 16, COLONIA VILLAS TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, Q.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Y Cambio Climático.

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DE MUNICIPIO DE TULUM REALICE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATATES E/O NUMBE

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, FECHA DE VENCIMIENTO 06 de maya LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CUMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL 3 DE OPTIMIBRE DE

PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN TE, 5 DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO TENEBIO GLIMATICO RECIBIO DOS WEXICAL 2018.2021 C. EDGAR ALEIANORO CASTRO SANTANA

PROPIETARIO DIRECTOR DE ORDENAMIENTO ARBIENTAL PAMBIO CUMATICO

LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,

URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL MISMO

ORDENAMIENTO

OR

Y CAMBIO CLIMATICO TULUN, GUINTANA ROO 2016 - 2021

SU VE CIMIENTO, SE APLICARÁ